



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 01-DP-2015.
(Actuación 149/2014)

VISTO: la nota presentada por el Sr. Héctor Aravena, DNI 7.315.444, ante esta Defensoría el día 18 de Junio de 2014, y:

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a que la Dirección de Recaudaciones de esta Municipalidad, intimándole el pago de una deuda por falta de pago de tasas de servicios urbanos municipales por un monto de \$ 2.552,90. Se le emplaza a pagar en diez días bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Dicha nota tiene fecha de emisión 20 de Marzo de 2014, desconociéndose la fecha de recepción.
- Acompaña copia de su carnet de afiliado al PAMI con fecha de alta el 1 de Agosto de 1991. Beneficiario 010099754101, con la cual demuestra su condición de jubilado.
- El inmueble por el cual se le intima la deuda se individualiza con Nomenclatura N° 191P007B019 0000;
- Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 256-DP-2014 de fecha 14 de Agosto de 2014.
- Que se requirió informes al Departamento de Fiscalización, donde se nos informó que el denunciante debe realizar el trámite de exención del pago de tasa municipal, en atención a su condición de persona jubilada.
- Que nuestro personal se comunicó telefónicamente al denunciante esta circunstancia por lo que aceptó realizar los trámites inherentes a el beneficio de exención.
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1. **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación iniciada por el Sr. Héctor Aravena, DNI 7.315.444, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 18 de Junio de 2014 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente.
2. Comuníquese la presente resolución al interesado.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido archívase la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

01 OCT 2015

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche